

MINISTERIO DE INDUSTRIA

5544 *ORDEN de 7 de febrero de 1976 por la que se incluye a la Empresa «Consulting Técnico Internacional, S. A.», en la Sección Especial, grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1966, de 4 de abril, a la Empresa «Consulting Técnico Internacional, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

5545 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/Ce-31.756/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Calle Real.

Final de la misma: E. T. «Muralla».

Término municipal a que afecta: Mataró.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,240 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.477-C.

5546 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/Ce-45.781/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. «Sol y Padris».

Final de la misma: E. T. «Bellpuig».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,080 de tendido subterráneo.

Conductor: Cable subterráneo de 95 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar

la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.476-C.

5547 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/Ce-37.343/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 26 línea a 25 KV., extrarradio Tarrasa.

Final de la misma: E. T. «Sal Cupido».

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,038 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.605-C.

5548 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña (Sección de Minas) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.*

Expediente de expropiación forzosa que se instruye para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan de labores de la explotación del yacimiento de lignitos de Meirama, propiedad de la Sociedad «Lignitos de Meirama, Sociedad Anónima», obra aprobada por esta Delegación Provincial, Sección de Minas, con fecha 5 de febrero de 1976, e incluida en el acta de concierto, suscrita en Madrid, el día 26 de diciembre de 1975, por el Ministerio de Industria y la citada Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2485/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de septiembre), por lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes afectados y la urgencia de la ocupación, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación, antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por las obras de referencia, que a continuación se detallan, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Cerceda, que al final se mencionan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el edicto que se publicará en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, y de esta Delegación Provincial, se señalará, con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Sección de Minas, situada en la avenida de Linares Rivas, número 35, 5.ª, de La Coruña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación de 26 de abril de 1957.

La Coruña, 6 de marzo de 1976.—El Delegado provincial.—886-2.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Cerceda

Expediente número	Propietario	Finca número	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo
<i>Camporrapado-Silvarredonda (Encrobas)</i>					
ES- 49	Hermanos Boquete Gómez, Jesús, América y Manuel	1	1,2500	Pantín	Monte bajo y labradío.
ES- 17	Jesús Barbeito Gende	6	0,8700	Pantín	Monte bajo.
ES- 16	Carmen Barbeito Gende	259	0,6500	Camporrapado	Monte alto y prado secoano.
ES- 16	Carmen Barbeito Gende	271	0,6400	Camporrapado	Labradío.
ES- 15	Herederos de Manuel Barbeito Becerra	274	1,3250	Camporrapado	Labradío y pastizal.
ES- 15	Herederos de Manuel Barbeito Becerra	270	1,7370	Camporrapado	Monte bajo y prado regadío.
ES- 14	Herederos de Francisco Barbeito Barbeito	11	3,1120	Pantín	Monte bajo.
ES- 15	Herederos de Manuel Barbeito Becerra	249	3,3420	Camporrapado	Monte alto y prado secoano y labradío.
ES- 15	Herederos de Manuel Barbeito Becerra	261	1,7400	Camporrapado	Monte alto y prado regadío.
ES- 18	Juana Barbeito Gende	5	0,6300	Pantín	Monte bajo, labradío.
ES- 19	Manuel Barbeito Gende	4	0,7070	Pantín	Monte bajo, labradío.
ES- 21	Pedro Barbeito Moscoso	8	0,4300	Pantín	Erial.
ES- 50	Dolores Boquete Gómez	280	0,6200	Camporrapado	Monte alto.
ES- 53	Josefa Campos Santos	276	0,6060	Camporrapado	Pastizal, monte bajo.
ES- 54	Juana Cancelo Barbeito	218	1,1000	Opreiro	Monte alto.
ES- 58	Juan Candal Croque	253	2,1600	Camporrapado	Monte alto.
ES- 58	Juan Candal Croque	256	0,3600	Camporrapado	Labradío.
ES- 62	Ricardo Candal Orqueira	399	0,3020	Camporrapado	Monte bajo con pinos.
ES- 64	Celestino Candal Prego	382	0,1330.	Camporrapado	Monte bajo.
ES- 65	Herederos de Jesús Candal Prego	390	0,7840	Camporrapado	Monte bajo.
ES- 65	Herederos de Jesús Candal Prego	388	0,5400	Camporrapado	Monte bajo.
ES- 65	Herederos de Jesús Candal Prego	394	1,4700	Camporrapado	Monte alto.
ES- 66	José Candal Prego	383	0,2540	Camporrapado	Monte bajo.
ES- 67	Obdulio Candal Prego	381	0,1080	Camporrapado	Monte bajo.
ES- 68	Andrés Candal Sánchez	397	0,3450	Camporrapado	Monte bajo.
ES- 69	Francisca Candal Sánchez	379	0,0920	Camporrapado	Monte bajo con pinos.
ES- 70	Manuel Casas Rodríguez	398	0,7320	Camporrapado	Labradío y monte bajo con pinos.
ES- 75	Antonio Castro Fernández	255	0,7500	Camporrapado	Pastizal y monte bajo.
ES- 75	Antonio Castro Fernández	260	1,1400	Camporrapado	Monte alto y prado regadío.
ES- 76	Antonio Castro Gende	3	0,9250	Pantín	Labradío y monte bajo.
ES- 77	Juan Croque	268	1,1800	Camporrapado	Monte bajo y prado regadío.
ES- 77	Juan Croque	273	0,4410	Camporrapado	Labradío, prado secoano.
ES- 88	Herederos de Bernardo Fuentes Calvo	372	1,1100	Camporrapado	Monte bajo.
ES- 88	Herederos de Bernardo Fuentes Calvo	396	1,2650	Camporrapado	Monte bajo.
ES-100	Herederos de Andrés García Mosquera	219	2,5900	Opreiro	Monte alto y prado secoano.
ES-115	Herederos de Manuela Gómez	281	0,5800	Camporrapado	Prado regadío.
ES-119	José Gómez Calvo	371	1,2800	Camporrapado	Monte bajo.
ES-119	José Gómez Calvo	395	1,2650	Camporrapado	Monte alto.
ES-120	Herederos de Manuela Gómez	262	0,1800	Camporrapada	Prado regadío.
ES-121	Herederos de Ricardo Gómez Calvo	384	0,2830	Camporrapado	Monte bajo.
ES-125	Pedro Iglesias Campos	246	2,1210	Camporrapado	Labradío.
ES-136	Daniel López Candal	380	0,1680	Camporrapado	Monte bajo.
ES-137	Herederos de José López Loura	366	1,6600	Camporrapado	Monte bajo y prado regadío.
ES-139	Antonio Lozano Barbeito	9	23,5600	Pantín	Labradío y monte bajo.
ES-154	José Muíño Bouzas	257	0,9200	Camporrapado	Monte bajo.
ES-164	Antonio Pardo Candal	263	3,3500	Camporrapado	Monte bajo.
ES-164	Antonio Pardo Candal	275	1,3290	Camporrapado	Monte bajo y pastizal.
ES-169	José Pereda Loura	367	1,4000	Camporrapado	Monte bajo.
ES-170	Herederos de Manuel Prego	377	0,3760	Camporrapado	Monte bajo.
ES-171	Herederos de Antonio Prego Barbeito	7	1,9670	Pantín	Monte bajo.
ES-171	Herederos de Antonio Prego Barbeito	269	0,6100	Camporrapado	Monte bajo.
ES-171	Herederos de Antonio Prego Barbeito	272	0,3300	Camporrapado	Pastizal.
ES-172	Andrés Prego Candal	266	0,2600	Camporrapado	Monte bajo.
ES-173	Manuel Prego Cena	252	2,1600	Camporrapado	Monte alto.
ES-175	Domingo Prego Villamisar	258	0,7360	Camporrapado	Monte bajo.
ES-176	Jaime Prenedo	403	1,6230	Camporrapado	Labradío y monte bajo.
ES-185	Carmen Rey Liñares	251	3,5840	Camporrapado	Prado secoano, prado regadío y monte alto.
ES-185	Carmen Rey Liñares	267	3,3950	Camporrapado	Monte bajo y labradío.
ES-185	Carmen Rey Liñares	278	1,4020	Camporrapado	Monte bajo y pastizal.
ES-186	Daniel del Río	2	0,7400	Pantín	Labradío.
ES-192	Antonio Rodríguez	376	0,4870	Camporrapado	Monte bajo.

MINISTERIO DE COMERCIO

5549

CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de enero de 1976 por la que se autoriza a la firma «Laminadora y Constructora Mecánica del Norte, Sociedad Anónima («Laminor, S. A.»), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla, «blooms» y «slabs» y la exportación de barras y perfiles de hierro o acero.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 30, de fecha 4 de febrero de 1976, páginas 2408 y 2409, se corrige en el sentido de que en el preámbulo de la misma el anagrama que dice «Flaminor, S. A.» debe decir: «Laminor, S. A.».

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

5550

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Los Parques Nacionales Españoles», editada por el Instituto de la Caza Fotográfica y Ciencias de la Naturaleza, S. A..

Vista la instancia presentada por don Luis Blas Aritio, Director del «Instituto de la Caza Fotográfica y Ciencias de la Naturaleza, S. A.» (INCAFO), solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Los Parques Nacionales Españoles», editada por dicho Instituto, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Subsecretario de Turismo, Aguirre Borrel.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

5551

ORDEN de 11 de febrero de 1976 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Clavileño, número 53, de Madrid, de doña Lucila López Vila.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Lucila López Vila, de la vivienda sita en la calle Clavileño número 53, de esta capital;

Resultando: Que la señora López Vila, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital, don Antonio Rodríguez Afrados, como sustituto de su compañero don Francisco Lucas Fernández, con fecha 18 de septiembre de 1969, bajo el número 1.357 de su protocolo, adquirió, por compra, al Instituto Nacional de la Vivienda, la finca anteriormente descrita, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 178 del libro antiguo 384 moderno del Archivo 261 de la Sección 2.ª, finca número 4.806, inscripción sexta;

Resultando: Que con fecha 7 de junio de 1926 fue calificado provisionalmente el proyecto para la construcción de un grupo de viviendas, donde radica la vivienda precitada, otorgándose con fecha 9 de febrero de 1945 su calificación definitiva, habiéndosele concedido los beneficios de préstamo, prima y exenciones tributarias;

Considerando: Que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en las 2.ª y 3.ª de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados.

Considerando: Que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

ES-193	Manuel Rodríguez	279	0,4920	Camporrápado	Monte bajo.
ES-194	José Rodríguez Bouzas	254	0,3650	Camporrápado	Labradío.
ES-195	Antonio Rodríguez Romay	402	0,1240	Camporrápado	Monte bajo.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	369	0,8080	Camporrápado	Monte bajo y prado regadío.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	373	1,0800	Camporrápado	Monte bajo.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	389	0,5050	Camporrápado	Labradío.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	391	1,2150	Camporrápado	Prado regadío.
ES-199	Herederos de Manuel Sueiro Pena	400	0,8404	Camporrápado	Monte bajo labradío.
ES-213	Desconocido	380-1	0,1160	Camporrápado	Monte alto.
ES- 36	José Bouzas Busto	370	1,1900	Camporrápado	Prado regadío y monte bajo.
ES- 46	Jesús Bouzas Prego	401	0,7030	Camporrápado	Monte bajo.
ES- 47	Manuel Bouzas Prego	375	2,1100	Camporrápado	Labradío y monte bajo con pinos.
ES- 48	José Bouzas Ventureira	10	1,1259	Pantín	Labradío.
ES- 60	Herederos de Manuel Candal Loura	368	1,7790	Camporrápado	Pastizal.
ES-115	Herederos de Manuela Gómez	264	2,4680	Camporrápado	Monte bajo y labradío.
ES-164	Antonio Pardo Candal	247	2,9070	Camporrápado	Monte bajo y labradío.
ES-164	Antonio Pardo Candal	248	0,2640	Camporrápado	Prado regadío.
ES-178	Herederos de Antonio Ramos Ins.	378	1,0300	Camporrápado	Monte alto.
ES-191	Francisco Rivas Gómez	265	0,7900	Camporrápado	Labradío y monte bajo.
ES- 57	Jesús Candal Croque	277	0,6660	Camporrápado	Labradío y pastizal.
ES- 56	Ricardo Candal	374	0,8990	Camporrápado	Monte bajo.
ES- 45	José Bouzas García	385	0,1350	Camporrápado	Monte bajo.
ES-215	Andrés Gómez Bouzas	386	0,0587	Camporrápado	Monte bajo.
ES- 38	Herederos de Manuel Bouzas Bust.	387	0,0759	Camporrápado	Monte bajo.
ES-216	Desconocido	387-1	0,1012	Camporrápado	Monte bajo.

(Continuad.)